

## **En cumplimiento a resolución del poder judicial, Lima Expresa reinicia las obras de reposición de la plaza de peaje de separadora industrial**

Con relación al proyecto de reposición de las casetas de la plaza de Peaje de Separadora Industrial y los actos obstruccionistas de la Municipalidad de La Molina, informamos:

- Ante los actos vandálicos que lideró la Municipalidad de La Molina el lunes 7 de marzo en nuestra plaza de peaje de Separadora Industrial, Lima Expresa recurrió al Poder Judicial para que imponga el cumplimiento de su decisión. Es así que el día de hoy, 11 de marzo, se reiniciarán las obras de reposición de las casetas de peaje, con la intervención del Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, quienes de manera conjunta velarán por el cumplimiento del mandato judicial.
- Así, el Poder Judicial reconoció el derecho de Lima Expresa de reponer las casetas de peaje ubicadas en Separadora Industrial con Vía de Evitamiento, y el derecho a cobro de la tarifa vigente por usar dicha infraestructura vial.
- El cobro de peaje para salir por la Av. Separadora Industrial, desde Vía de Evitamiento, se realizaba desde antes del 2009, mucho antes de que Lima Expresa asumiera la concesión vial. Lima Expresa solo está reponiendo algo que ya existía.
- La Municipalidad de La Molina está realizando trabajos sin autorización en el área de concesión de Lima Expresa y en espacios donde tiene jurisdicción la Municipalidad de Lima.
- La actuación de la Municipalidad de La Molina pone en peligro la seguridad e integridad de conductores, nuestros colaboradores, así como niños en edad escolar pues la construcción del nuevo carril en el que trabaja dicha municipalidad no sólo no respeta las condiciones técnicas mínimas, afecta conexiones eléctricas en sus bases, desvía el cauce del canal de regadío, todo ello colindante con el muro del Colegio FAP José Abelardo Quiñones. Por ello, la Municipalidad de La Molina deberá hacerse responsable por sus acciones y omisiones.

Lima Expresa exhorta a la Municipalidad de La Molina a cesar su actuación obstruccionista. La compañía ha tomado las acciones legales pertinentes, en salvaguarda de sus derechos y en contra de quienes resulten responsables de actos que no se ajustan a derecho. Todos los funcionarios involucrados deberán asumir la responsabilidad tanto civil, administrativa como penal, que corresponda.